Radicado: 010-2023-00350-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: JUAN GABRIEL ÁLVAREZ LEAL y otros
Demandado: LEONARDO ANDRÉS PACHECO y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2024 la parte demandante allegó información del origen de las direcciones de notificación de los demandados LEONARDO ANDRÉS PACHECO y SANDRA JANETH BALLESTEROS LÓPEZ, además de las evidencias requeridas sobre dichas direcciones (PDF19, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 22 de febrero de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la información y evidencia aportada por el apoderado de la parte actora (PDF19, C1), aunado a la constancia de notificación electrónica efectiva realizada a los demandados LEONARDO ANDRÉS PACHECO y SANDRA JANETH BALLESTEROS LÓPEZ, se tienen por notificados de forma personal, conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, desde el día 19 de diciembre de 2023, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó a correr el 11 de enero de 2024 y finalizó el 07 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc178f0783c5bd1839af3e79633e32a299e2b1bb08b9562ff3d6cc048077838**
Documento generado en 22/02/2024 08:15:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OM